ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2024-130952
Fecha: 06-11-2024 - 18:45
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: LRQPU

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Doctora:
MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS
Líder del Área de Control y Estadística
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión Acta Parcial FINAL No16 – Radicado mediante I-2024-130952

REF.: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146203 de 2022 -

Respetada Doctora Jiménez

De manera atenta, y en marco En marco del contrato de la Referencia nos permitimos remitir para su conocimiento y tramite el acta parcial FINAL No. 16 del contrato de interventoría ejecutado por el CONSORCIO SED DISTRITAL, la cual fue revisada y aprobado por el Apoyo a la Supervisión.

Para lo cual, compartimos link de la carpeta en la cual se puede consultar la totalidad de la documentación requerida para la gestión de la misma, así:

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/esantana_educacionbogota_gov_co/EoQlbGi7pzhNpXgTojCFlxUBdheAUf5gLb9ASTNBF8sk4g?e=h9ciuE

Por último, se indica con el apoyo de la supervisora Arq. Carlos Sánchez verificó el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría y dio aprobación a los mismos con el fin de poder tramitar el acta final del contrato

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ
Profesional Especializado - Supervisor de Interventoría

CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión Grupo 01 – DCCEE

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTA FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.4146203/22

ACTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 16 DE MAYO AL 24 DE ABRIL DE 2024

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA	:	**CONSORCIO SED DISTRITAL**	**OBJETO:**	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1)				
DIRECCION	:	Carrera 4 No.58-59 of 301					
C.C. ó NIT	:	901.649.231-1	**ESTABLECIMIENTO**	:	Grupo No. 1	**PLAZO INICIAL**	: 12 MESES
TELEFONO	:	601-7442623	**LOCALIZACION**	:	LOCALIDADES ZONA NORTE : USAQUEN - TEUSAQUILLO-CAHPINERO	**FECHA INICIACION**	: 16 de diciembre de 2022
SUPERVISOR	:	EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ	**VR. INICIAL**	:	**$ 877.753.644,00**	**FECHA TERMINAC.INICIAL**	: 15 de diciembre de 2023
DIRECCION	:	AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3	**ANTICIPO**			**PLAZO ADICIONAL**	: Cientro treinta y un (131) dias Calendario
C.C. ó NIT	:	79.689.300	**VR. ADICIONAL 1**	:	**$ 358.383.063,00**	**TIEMPO SUSPENDIDO**	:
TELEFONO	:	(601) 3241000	**VR. ADICIONAL 2**	:	**$ 217.828.187,00**		
			VR. FINAL	:	**$ 1.453.964.894,00**	**PLAZO TOTAL**	: 12 MESES Y 131 DIAS CALENDARIO
						FECHA FINAL	: 24 de abril de 2024

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
2409	24-jun-22	5113	9-nov-22	$ 877.753.644,00	$ -	$ -	$ -
2380	22-mar-23	3184	17-abr-23	$ 358.383.063,00	$ -	$ -	$ -
3226	27-sep-23	6327	26-dic-23	$ 217.828.187,00	$ 101.439.283,00	$ 101.439.280,00	$ 3,00
TOTALES				$ 1.453.964.894,00	$ 101.439.283,00	$ 101.439.280,00	$ 3,00

A PAGAR **$ 101.439.280,00** SON: CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M /CTE.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES | **CONSULTORIA EJECUTADA**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
	PAGO INTERVENTORIA (CONTRATO DE OBRA No. 4087800/22)											
1	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. El saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	%	100,00%	$ 737.608.104,20	$ 737.608.104,20	5,00%	$ 36.880.405,21	95,00%	$ 700.727.698,99	100,00%	$ 737.608.104,20	100,00%
	COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL				**$ 737.608.104,20**		**$ 36.880.405,21**		**$ 700.727.698,99**		**$ 737.608.104,20**	**100,00%**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
	PAGO INTERVENTORIA MODIFICACIÓN 1 (CONTRATO DE OBRA No. 4087800/22)											
1	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. El saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	%	100,00%	$ 301.162.237,82	$ 301.162.237,82	5,00%	$ 15.058.111,89	95,00%	$ 286.104.125,93	100,00%	$ 301.162.237,82	100,00%
	COSTO DIRECTO MODIFICATORIO No. 1				**$ 301.162.237,82**		**$ 15.058.111,89**		**$ 286.104.125,93**		**$ 301.162.237,82**	**100,00%**

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTA FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.4146203/22

ACTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 16 DE MAYO AL 24 DE ABRIL DE 2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
	PAGO INTERVENTORIA MODIFICACIÓN 2 (CONTRATO DE OBRA No. 4087800/22)											
1	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. El saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.	%	100,00%	$ 183.048.896,64	$ 183.048.896,64	18,19%	$ 33.304.574,97	81,81%	$ 149.744.321,67	100,00%	$ 183.048.896,64	100,00%
	COSTO DIRECTO MODIFICATORIO No. 2				**$ 183.048.896,64**		**$ 33.304.574,97**		**$ 149.744.321,67**		**$ 183.048.896,64**	**100,00%**

RESUMEN EJECUTIVO

		PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL DIRECTO	**$ 1.221.819.238,66**	**$ 85.243.092,07**	**$ 1.136.576.146,59**	**$ 1.221.819.238,66**	**100,00%**
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO 19%)	**$ 232.145.655,34**	**$ 16.196.187,49**	**$ 215.949.467,85**	**$ 232.145.655,34**	**100,00%**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 1.453.964.894,00**	**$ 101.439.279,56**	**$ 1.352.525.614,44**	**$ 1.453.964.894,00**	**100,00%**
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006		**$ 0,44**	**-$ 3,44**	**-$ 3,00**	
VALOR A PAGAR EN ACTA		**$ 101.439.280,00**	**$ 1.352.525.611,00**	**$ 1.453.964.891,00**	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	**$ 3,00**	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA — **CONSORCIO SED DISTRITAL**
NIt/ C.C **901,649,231-1**
REP. LEGAL — **OSCAR EFREN ROJAS PARDO**
C.C. **79,962,504**

APOYO A LA SUPERVISIÓN — **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**
C.C. No. **19,435,222**

SUPERVISOR — **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**
NIt/ C.C **79,689,300**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061483610

(415)7707212489984(8020) 001876406148361 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1				

11. Razón social
CONSORCIO SED-DISTRITAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 4 58 59 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-12-07 / 09:58:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROJAS PARDO OSCAR EFREN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79962504 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SED-DISTRITAL

997. Fecha formalización 2023-12-07 09:58:38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061483610

(415)7707212489984(8020) 001876406148361 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1				

11. Razón social

CONSORCIO SED-DISTRITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SED-DISTRITAL CR 4 58 59 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CSD	11	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CONSORCIO
SED-DISTRITAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **OSCAR EFREN ROJAS PARDO.**, identificado con C.C. **79.962.504** de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal certifico que el **CONSORCIO SED DISTRITAL** identificado con Nit **901.649.231-1**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2024

Atentamente;

OSCAR EFREN ROJAS PARDO
Representante Legal
CONSORCIO SED DISTRITAL

Anexo: Ninguno.

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **CONSORCIO SED DISTRITAL** identificado con **NIT 901.649.231-1** es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 03 de noviembre de 2022 con la Cuenta de Ahorros **No 219-87245-4**, la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **CONSORCIO SED DISTRITAL** es ser un “Cliente activo del Banco de Occidente”.

Expedimos esta certificación hoy **25** de julio de 2024 dirigida a **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**

Cordialmente,

Carolina Castiblanco A.

Carolina Castiblanco Aguirre
Asesor de Soporte Comercial
Oficina Calle 72

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.962.504**

ROJAS PARDO

APELLIDOS

OSCAR EFREN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00162758-M-0079962504-20090714 **0013436007A 1** 1270102457



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.356.176

MORA BARNEY

APELLIDOS

CESAR ASHLEY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1959

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

09-AGO-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4686500-00246445-M-0019356176-20100727 0023070477A 3 30261709

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141070474891

(415)7707212489984(8020) 000014107047489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SED-DISTRITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 58 59 OF 301

42. Correo electrónico 2cingenieros@2cingenieros.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 2 6 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 1 0 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 26 / 10 : 53: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PARDO OSCAR EFREN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070474891

(415)7707212489984(8020) **000014107047489 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 9 1 2
81. Hasta	2 0 2 4 0 2 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070474891

(415)7707212489984(8020) **000014107047489 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 2 5 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PARDO	OSCAR	EFREN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 5 6 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	BARNEY	CESAR	ASHLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070474891

(415)7707212489984(8020) **000014107047489 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 2 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 2 3 7 6 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: 2C INGENIEROS SA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 2 0 9 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RM PROYECTOS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 9	2 0 2 2 0 9 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044903677

(415)7707212489984(8020) 000014104490367 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 3 7 6 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
2C INGENIEROS SA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 58 59 OF 301 BRR CHAPINERO ALTO

42. Correo electrónico contabilidad@2cingenieros.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 4 2 6 2 3	3 1 5 3 4 1 9 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 3 1	4 2 2 0	2 0 1 9 0 1 0 2		4 9 2 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 06 / 11 : 13: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA BARNEY CESAR ASHLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044903677

(415)7707212489984(8020) **000014104490367 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 3 7 6 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 6 8 6	6 0 7 9
73. Fecha	1 9 9 6 1 0 1 1	2 0 0 9 1 0 0 9
74. Número de notaría	2 2	9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 0 2 8	2 0 0 9 1 0 1 0
77. No. Matrícula mercantil	7 4 5 3 0 1	1 3 3 7 0 6 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 0 1 1
81. Hasta	2 0 2 0 0 5 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044903677

(415)7707212489984(8020) **000014104490367 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 3 7 6 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 5 6 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	BARNEY	CESAR	ASHLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 9 7 3 7 7 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	ARIZA	MITCHELL	BRIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044903677

(415)7707212489984(8020) **000014104490367 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 3 7 6 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 1 3 1 7 8		COLOMBIA 1 6 9	MORA	FERNANDEZ	CAROLINA			296,947,500	5 1	2 0 1 3 0 1 0 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 5 5 7 3 9 8		COLOMBIA 1 6 9	MORA	FERNANDEZ	CATALINA			188,375,000	3 2 . 3 5	2 0 1 3 0 1 0 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 5 6 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9	MORA	BARNEY	CESAR	ASHLEY		85,648,975	1 4 . 7 1	2 0 1 3 0 1 0 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 3 4 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9	LESMES	ABRIL	DAVID	STEVENS		5,822,500	1	2 0 1 3 0 1 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 0 6 0 9 0 2 1		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	DIAZ	KEVIN	ALBERTO		5,473,150	0 . 9 4	2 0 2 2 0 1 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044903677

(415)7707212489984(8020) **000014104490367 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 3 7 6 1		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 7 0 9 6 0		2 1 8 8 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORALES	BRICEÑO	INGRID	DEL PILAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 7 6 0 5 0 2		2 1 8 8 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARO	DIAZ	CINDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 7 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141070486591

(415)7707212489984(8020) 000014107048659 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RM PROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 104 77 A 28

42. Correo electrónico rmproyectos06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 5 2 2 3 8 5	3 1 5 3 4 1 9 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 6 1 1 1 4	7 1 1 2	2 0 0 6 1 1 1 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 26 / 10 : 55: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PARDO OSCAR EFREN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070486591

(415)7707212489984(8020) **000014107048659 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	5
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 1 4	2 0 1 7 0 7 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 2 3	2 0 1 8 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 5 4 8 3 7	0 1 6 5 4 8 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 2 6 1 1 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070486591

(415)7707212489984(8020) **000014107048659 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 2 5 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PARDO	OSCAR	EFREN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 8 1 1 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	NAVARRETE	EDDIE	ALBERT

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070486591

(415)7707212489984(8020) **000014107048659 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 8 1 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	NAVARRETE	EDDIE	ALBERT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,500,000		5 0 2 0 1 0 1 1 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 6 2 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	PARDO	OSCAR	EFREN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,500,000		5 0 2 0 0 6 1 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070486591

(415)7707212489984(8020) **000014107048659 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 7 6 0 5 0 2		2 1 8 8 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARO	DIAZ	CINDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141070486591

(415)7707212489984(8020) **000014107048659 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 0 0 6 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2	
162. Nombre del establecimiento: R M PROYECTOS LTDA		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: AK 104 77 A 28		
166. Número de matrícula mercantil: 0 1 6 5 4 8 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 1 1 2 3	
168. Teléfono: 3 1 0 7 8 5 0 9 3 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901649231	CONSORCIO SED-DISTRITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 4 58 59 OF 301 Teléfonos: 315419129

Dirección electrónica: seddistrital@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 03/11/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/09/2022

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 31/10/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/09/2022	C.C.	19356176	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	REPRESENTANTE LEGAL
12/09/2022	C.C.	79962504	OSCAR EFREN ROJAS PARDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900120061	RM PROYECTOS S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 104 77 A 28 Teléfonos: 7520899

Dirección electrónica: rmproyectos06@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Actividad 3: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/03/2018	C.C.	79962504	OSCAR EFREN ROJAS PARDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/06/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830023761	2C INGENIEROS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 4 58 59 OF 301 Teléfonos: 7442623

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@2CINGENI Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 05/11/1996

Matrícula Mercantil:00745301 Fecha inicio de Actividades: 09/04/2008 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 3: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2020	C.C.	1010170960	INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/10/2018	C.C.	19356176	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TERCEROS
PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL ART. 103 DEL ET.

IDENTIFICACIÓN

Número de Identificación Tributaria (NIT):	DV	Tipo de Persona	Tipo de Documento
9016492231	1	Persona Jurídica	Nit

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	Nombre Completo

Razón Social (Solo para Personas Juridicas)	Nombre del Representante Legal (Solo para Personas Jurídicas)
CONSORCIO SED DISTRITAL	OSCAR EFREN ROJAS PARDO

DIRECCION REPORTADA EN EL RUT	CR 4 - 58 - 59 OF 301

Pais	Departamento (Solo para Colombia)	Municipio (Solo para Colombia)	Código Postal
COLOMBIA	Bogotá D.C	Bogotá D.C	110231

Correo Electrónico Reportado en el RUT	Teléfono fijo	Teléfono celular
2cingenieros@2cingenieros.com.co	6017442623	3142548170

Consignar a una persona diferente al contratista o beneficiario del pago?	SI	NO	Condición especial para el abono
		X	

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DEL CONTRATO

Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Identificación Titular	Cuenta Bancaria
BANCO DE OCCIDENTE	CALLE 72	AHORROS	901649231-1	21987245

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DEL ANTICIPO, CESION ECONOMICA DE CONTRATO, PAGO A TERCEROS, APODERADO O REPRESENTANTE

TITULAR DE CUENTA	IDENTIFICACION	BANCO	Tipo Cuenta	Cuenta Bancaria

CLASIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CONTRIBUYENTE DE RENTA	DECLARANTE DE RENTA	AUTORETENEDOR DE RENTA O REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	REGIMEN SIMPLE	RESPONSABLE DE IVA	GRAN CONTRIBUYENTE O AGENTE DE RETENCION DE IVA
SI	NO	NO	NO	NO	RESPONSABLE DE IVA	NO

ACTIVIDAD ECONOMICA RIT (para este contrato)	ENTIDAD CON 50% O MAS DE PARTICIPACION ESTATAL	TIPO DE ENTIDAD PUBLICA
71121	NO	

DATOS DEL CONTRATO

No contrato	Año Contrato	Valor Total Contrato	Fecha Acta de Inicio Año	Mes	Día	CODIFICACION INTERNA OTC
4146203	2022	$ 877.753.644	2022	12	16	JRIR

El contrato tiene IVA	SI	Facturado a la tarifa del IVA del 19%	737.608.104	Iva a la tarifa del 19%	140.145.540	El compromiso es interventoría o consultoría de Obra	SI
El contrato tiene AIU	NO	Facturado a la tarifa del IVA del 5%		Iva a la tarifa del 5%	0	Es una compra de bienes agricolas sin transformación y la factura está registrada en la Bolsa Agricola de Colombia	NO
El AIU es base de IVA	NO	Facturado a la tarifa del IVA del 0%		Iva a la tarifa del 0%	0		
		Facturado con impuesto al consumo		Tarifa impoconsumo	0	El compromiso es compensado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia	NO
		Bienes o servicios no gravado con IVA					
		Total del contrato sin IVA	**737.608.104**	**Total IVA del contrato**	**140.145.540**		

Área Funcional de la SED	Nombre del Jefe del área / Interventor Contrato	Cargo
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	DIRECTOR DCCEE

TIPO DE CONTRATO	Interventoria de Obra (obras menores - Gasto)	CONCEPTO DE GASTO	55

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que la información es veridica y entiende que es responsable por los errores u omisiones que genere a la entidad por la inexactitud de la misma y autorizo a la entidad para actualizar la información en las bases de datos, en especial la de Apoteosys y la información reportada a la DIAN.

FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Nombre: OSCAR EFREN ROJAS PARDO

Como Jefe del area y/o el supervisor del contrato autorizo la presente actualización realizada por el contratista para efectos del trámite de liquidación de los FURC

FIRMA JEFE DEL AREA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: LUIS ANTONIO PINZON PARRA

Fecha de diligenciamiento: 23/03/2023

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RM PROYECTOS S.A.S.
N.I.T. : 900.120.061-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01654837 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 846,351,588

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 104 NO. 77 A - 28
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : RMPROYECTOS06@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AK 104 NO. 77 A - 28
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : RMPROYECTOS06@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01091980 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA R M PROYECTOS LTDA.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02310871 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: R M PROYECTOS LTDA POR EL DE: RM PROYECTOS S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 18 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02310871 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: RM PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000002	2007/12/27	JUNTA DE SOCIOS	2008/07/02	01224965
018	2009/10/20	JUNTA DE SOCIOS	2010/09/07	01411911
04	2010/11/05	JUNTA DE SOCIOS	2010/11/19	01430144
5	2017/07/18	JUNTA DE SOCIOS	2018/03/12	02310871

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL : A. DESARROLLO DE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA INGENIERIA TALES COMO : CIVIL, ELECTRICA Y ELECTROMECANICA, AMBIENTAL Y SANITARIA INDUSTRIAL, CATASTRAL Y GEODESICA, MECANICA, AUTOMOTRIZ, DE SISTEMAS, AUTOMATIZACION ELECTRONICA, PETROLEOS, QUIMICA, HIDRAULICA Y SANITARIA, VIAS, AERONAUTICA, TELECOMUNICACIONES, AGRICOLA, FORESTAL, METALURGICA, TRANSPORTE, ALIMENTOS. B. DESARROLLO EN LAS AREAS DE ARCHIVISTICA, ARQUITECTURA, URBANISMO, GEOLOGIA, GEOTECNIA, DESARROLLO URBANO, SANEAMIENTO, SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA, DISEÑO GRAFICO, PUBLICIDAD Y AFINES, MINERIA E HIDROCARBUROS, METALMECANICA, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ARTE, INDUSTRIA, CIENCIAS, FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA, ADMINISTRACION, MEDICINA Y AFINES, MEDICINA VETERINARIA, LITERATURA, CONTABILIDAD, DERECHO, COMERCIO, COMERCIO INTERNACIONAL, TRANSPORTE, ECONOMIA SERVICIOS GENERALES C. ACTIVIDADES COMO: OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA FISICA, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, EDUCACION Y TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA Y GESTION SOCIAL, CONSTRUCCION, REMODELACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECANICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA Y RECURSOS HIDRICOS, SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, MANUFACTURAS, PREFABRICADOS, SUMINISTROS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.). PRESTACION DE SERVICIOS 2.) ADMINISTRACION DELEGADA 3.) ELABORACION DE ESTUDIOS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, FORMULACION, PLANEACION, EVALUACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, DISEÑOS, AUDITORIA, ASESORIA, INVESTIGACION, CAPACITACION. 4) EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS. 5) COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCION Y AFINES 6 .) REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVESTIGACION CONTINUADA. 7.) ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. .8) COMERCIALIZACION: SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 9.) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, E HIPOTECAR EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES. 10 .) ADQUIRIR, CONSTRUIR, REMODELAR O MODELAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA DERIVAR DE

ELLOS LUCRO, BIEN SEA POR VENTA, ARRENDAMIENTO, HIPOTECA O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A FIN CON EL OBJETO SOCIAL. 11). DISEÑO, IMPRESION, EDICION, CORRECCION DE ESTILO DE TEXTOS, REVISTAS, LIBROS, PERIODICOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PUBLICACION Y / O PUBLICIDAD. 12.) FORMAR PARTE COMO ACCIONISTA O SOCIO DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES EN LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE ACREDITEN Y ACRECENTE EL OBJETO SOCIAL 13) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, PRIVADAS O DE ORDEN OFICIAL TANTO DE OBRAS, SUMINISTRO Y SERVICIOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 14.) TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORDINARIAMENTE CONTRAIDAS POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y SUSTITUIR A TERCEROS O HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN LA TOTALIDAD O UNA PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES EN CUALQUIER CONTRATO. 15.) RECIBIR DINERO EN MUTUO. 16.) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES BIEN SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSAS DE VALORES O FUERA DE ELLAS 17). EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE NI CODEUDORA DE TERCEROS, NI AUN DE LOS SOCIOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA DE BIENES, EXPLOTACION O CONCESION DE BIENES ESTATALES, CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. LA SOCIEDAD PODRA TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES , GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE

CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : $5,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02310871 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROJAS PARDO OSCAR EFREN	C.C. 000000079962504
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
PEREZ NAVARRETE EDDIE ALBERT	C.C. 000000079981158

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS POR UN MONTO ILIMITADO. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION. PARAGRAFO : 1. EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA DE ESTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $431,706,370

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 2C INGENIEROS S A
Nit: 830.023.761-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00745301
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 4 No. 58 59 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: 2cingenieros@2cingenieros.com.co
Teléfono comercial 1: 3153419129
Teléfono comercial 2: 7442623
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 4 No. 58 59 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: 2cingenieros@2cingenieros.com.co
Teléfono para notificación 1: 3153419129
Teléfono para notificación 2: 7442623
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E. P. No. 2.686, Notaría 22 de santafe de Bogotá el 11 de octubre de 1.996, aclarada por e. P . No. 2.821 del 28 de - octubre de 1.996, inscrita el 01 de noviembre de 1.996 bajo el no 560.722 del libro IX, se constituyó la sociedad Comercial Limitada denominada: 2C INGENIEROS LIMITADA .

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6079 de la Notaria Novena de Bogotá DC. Del 9 de octubre de 2009, inscrita el 28 de octubre de 2009 bajo el número 1337060 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: 2C INGENIEROS LIMITADA, por el de: 2C INGENIEROS S.A.

Por Escritura pública No. 6079 de la Notaría novena de Bogotá d.C., del 9 de octubre de 2009, inscrita el 28 de octubre de 2009 bajo el número 1337060 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: 2C INGENIEROS S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de octubre de 2049.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será: 1. Ciencias ingenierías administrativas, desarrollo de técnicas, ciencias y presentación de servicios de las áreas de ingeniería de petróleos, química, civil, de vías, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electrónica, comunicaciones, telecomunicaciones, industrial, agrícola, forestal, sistemas y distritos de riego, mecánica, metalúrgica, (sic) de sistemas, de ciencia físicas y químicas, además de la administración, economía, comercio internacional, comercio, contabilidad, jurídicas y legales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

arquitectura, agronomía, ambiental, medio ambiente, manejo de residuos sólidos, líquidos, evaluación de impacto ambiental, evaluación de flora y fauna, evaluación y formulación de proyectos, reforestación, restauración ecológica, servicios públicos, investigaciones en biología, y áreas afines, geología, geofísica, geotécnica, biología veterinaria, sistema de gestión de calidad, almacenamiento, manejo de inventarios y seguridad industrial, comunicación divulgación, promulgación y socialización de programas y proyectos, manejo de medios, periodismo, producción, logística, diseño, mercado de bienes y servicios, elaboración y comercialización de alimentos, bienes perecederos y no perecederos, suministro y administración de personal. Ingeniería automotriz y prestación de servicios mantenimiento y arrendamiento de vehículo y/o móviles de auto propulsión, mecánica de los diferentes tipos y especificación en capacidad de diseño, en cuanto a: A. Servicios. B. Administración delegada. C. Elaboración de estudios, consultorías, proyectos y/o diseños técnicos, y/o económicos. Interventorías. D. Ejecución y construcción de proyectos. E. Asesorías en las áreas mencionadas. F. Celebrar todo tipo de contratos, tanto de obras, suministro y servicios, así como realizar todos los actos que se relacionen con las actividades (SIC) antes mencionadas. G. Realizar estudios de preinversion e investigación continuada. H. Estudios de impacto ambiental. 2. Comercialización: compra y venta de material eléctrico. Prestar el servicio de asistencia técnica directa rural en agricultura forestal y pecuniaria. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a. Elaborar contratos incluyendo el de sociedad con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto social de esta empresa. Del mismo modo podrá adquirir acciones o cuotas en compañías que busquen tales fines. B. Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques pagares o cualquier o cualquier otro objeto de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus modalidades. C. Tomar en arredramiento, comprar bienes muebles o inmuebles que la compañía requiera o vender aquellos que no necesite para su funcionamiento. D. Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmueble. E. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias o de crédito. F. Representar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios similares al objeto social de la empresa. G. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías

o fusionarse con ellas h. J. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. Y celebrar todos los actos necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $582.250.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $6.850,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $582.250.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $6.850,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $582.250.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $6.850,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: Tendrá la facultad expresa para dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social de la sociedad; adquirir, enajenar y gravar los bienes inmuebles, o muebles de la misma, podrá igualmente el Gerente designar apoderado cuando ello se requiera, suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, sin límite de cuantía. Dar o recibir dinero en mutuo, negociar toda clase de títulos valores, cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas o la Junta Directiva; presentar a treinta y uno (31) De diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas o la Junta Directiva y en general ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad, el suplente reemplazar al Gerente en sus faltas temporales, accidentales, o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 15 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 02544166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Cesar Ashley Mora Barney	C.C. No. 000000019356176

Por Acta No. 47 del 17 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 02783225 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Suplente Del	Mitchell Brian Espinosa Ariza	C.C. No. 000001069737799

Gerente)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mitchell Brian Espinosa Ariza	C.C. No. 000001069737799
Segundo Renglon	Juanita Santos Prieto	C.C. No. 000001015476366
Tercer Renglon	Maria Marina Torres Torres	C.C. No. 000000051706767

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	David Stevens Lesmes Abril	C.C. No. 000001020734452
Segundo Renglon	Evaristo Anzola Aguirre	C.C. No. 000000080320933
Tercer Renglon	Kevin Alberto Gomez Diaz	C.C. No. 000001070609021

Por Escritura Pública No. 6079 del 9 de octubre de 2009, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2009 con el No. 01337060 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Maria Marina Torres Torres	C.C. No. 000000051706767

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	David Stevens Lesmes Abril	C.C. No. 000001020734452

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Evaristo Anzola Aguirre	C.C. No. 000000080320933

Por Acta No. 46 del 9 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No. 02780618 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mitchell Brian Espinosa Ariza	C.C. No. 000001069737799
Segundo Renglon	Juanita Santos Prieto	C.C. No. 000001015476366

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Kevin Alberto Gomez Diaz	C.C. No. 000001070609021

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 42 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02622958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Del Pilar Morales Briceño	C.C. No. 000001010170960 T.P. No. 218800- T

Por Acta No. 33 del 31 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2017 con el No. 02249022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ingrid Del Pilar	C.C. No. 000001010170960

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Morales Briceño T.P. No. 218800-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002116 del 21 de agosto de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01105473 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002116 del 21 de agosto de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01105475 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003368 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00960631 del 4 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000620 del 8 de marzo de 2007 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01121412 del 3 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000620 del 8 de marzo de 2007 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01121413 del 3 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000737 del 26 de marzo de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01219308 del 6 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1382 del 19 de marzo de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01283950 del 20 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3099 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01304157 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3099 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01304160 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6079 del 9 de octubre de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01337045 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6079 del 9 de octubre de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01337046 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6079 del 9 de octubre de	01337048 del 28 de octubre de

2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 6079 del 9 de octubre de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01337060 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 21 del 30 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01662788 del 31 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 221 del 30 de enero de 2020 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02551057 del 10 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 7120, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.867.460.559
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 09:50:19
Recibo No. AB24270263
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242702638D36D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONSORCIO
SED-DISTRITAL

ANEXO 2
MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2022

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-050-2022

Apreciados señores:

Los representantes, **CESAR ASHLEY MORA BARNEY** y **OSCAR EFREN ROJAS PARDO** identificados con C.C. No. **19.356.176** y C.C. No. **79.962.504**, debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades **2C INGENIEROS S.A.** y **RM PROYECTOS S.A.S.**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado **CONSORCIO SED-DISTRITAL**, con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **REF: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-050-2022**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - GRUPOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12"**, y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B. El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
2C INGENIEROS S.A.	51%	**ASOCIADO 1**
RM PROYECTOS S.A.S.	49%	**ASOCIADO 2**

(*) LOS % DE PARTICIPACIÓN DEBEN SER IGUALES A LOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

C. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D. El representante del consorcio es **OSCAR EFREN ROJAS PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.962.504** de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E. El representante suplente del consorcio es **CESAR ASHLEY MORA BARNEY**, identificado con C.C. No. **19.356.176** de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

F. Para todos los efectos el presente documento será considerado el acuerdo consorcial como el único constitutivo del proponente asociativo.

G. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	**Carrera 4 No. 58 – 59, oficina 301**
Dirección electrónica:	**2cingenieros@2cingenieros.com.co**
Teléfono:	**(1) 744 26 23**
Telefax:	**(1) 744 26 23**
Ciudad:	**Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

OSCAR EFREN ROJAS PARDO
C.C. No. **79.962.504** de Bogotá D.C
Representante Legal
RM PROYECTOS S.A.S.
Nit.: 900.120.061-9

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. **19.356.176** de Bogotá D.C.
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A.
Nit.: 830.023.761-7

Aceptamos,

OSCAR EFREN ROJAS PARDO
C.C. No. **79.962.504** de Bogotá D.C
Representante Legal Principal
CONSORCIO SED-DISTRITAL

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. **19.356.176** de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SED-DISTRITAL

NIT. 830.023.761-7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **INGRID DEL PILAR MORALES B**, identificada con C.C. **1.010.170.960** de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. **218800-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición d Revisor Fiscal de **2C INGENIEROS S.A.** identificada con Nit **830.023.761-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las norma de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje*, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la Compañía NO se encuentro obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la equidad CREE por encontrarme en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013).

La presente se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. **19.356.176** de Bogotá D.C.
Representante Legal
2C INGENIEROS S.A.

INGRID DEL PILAR MORALES B.
C.C. **1.010.170.960** de Bogotá D.C.
T.P. **218800-T**
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.170.960**

MORALES BRICEÑO
APELLIDOS

INGRID DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-ABR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

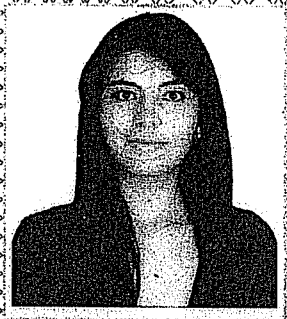
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500117-42137551-F-1010170960-20050513 **05213**05133A 02 200719105

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218800-T



INGRID DEL PILAR
MORALES BRICEÑO
C.C. 1010170960
RESOLUCION INSCRIPCION 772 **FECHA 29/08/2016**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 233973

222177

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.jdeqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A7E6481C57DE46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010170960 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **OSCAR EFREN ROJAS PARDO**, identificado con C.C. Nº **79.962.504** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **R.M. PROYECTOS SAS**, identificada con Nit: **900.120.061-9**, Certifico que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (Cuando a ello haya lugar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Certifico que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por pagar el Impuesto sobre la renta para la equidad CREE al encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013).

Dada en Bogotá D.C., el 28 de Agosto de 2024.

OSCAR EFREN ROJAS PARDO
C.C. No. **79.962.504** de Bogotá
Representante Legal
R.M. PROYECTOS SAS

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**CONSORCIO SED DISTRITAL**		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1)		
Valor del Contrato:	$ 877.753.644		
Forma de Pago:	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.		
Plazo:	12 MESES		
Modificaciones **Prorroga No 1:** **Prorroga No 1:**	 26 días calendario 105 días calendario		
Fecha de Inicio:	**16/12/2022**	**Fecha de Terminación actualizada:**	**24/04/2024**
Valor adición No 1:	$ 358.383.063,00		
Valor adición No 2:	$ 217.828.187,00		
Dependencia:	**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**		
Supervisor - Cargo:	**ARQUITECTO EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**		
Apoyo a la Supervisión	**ARQUITECTO CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)**	**Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)**
1.Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(…)— *Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural".*	En el marco del alcance de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, no se incluyen diseños estructurales suministrados por la SED.	No Aplica.
2. Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf.	Dando alcance al manual se efectúa el seguimiento en los componentes legal, técnico, administrativo, jurídico, ambiental, SST.	En Informe Mensual de interventoría No. 16 se registra el seguimiento integral realizado al contrato de Obra.
3. Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En el periodo se realizan los informes semanales y mensuales requeridos contractualmente.	Informe mensual No. 16, e informes semanales de seguimiento.
4. Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.	Se realiza la verificación del Cumplimiento de las obligaciones Contractuales en sus componentes legal, técnico, administrativo, jurídico, ambiental, SST de lo cual se deja registro en los informes mensuales de seguimiento.	En Informe Mensual de interventoría No. 16 se registra el seguimiento integral realizado al contrato de Obra.
5. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta		Informe preliminar de interventoría.

de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, Diagnóstico de Accesibilidad, Verificación de Estudios técnicos y especificaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de obra.	Dando cumplimiento a las obligaciones se presentó informe preliminar según los lineamientos requeridos por la Entidad.	
6. Revisar, aprobar o rechazar los diferentes planes, procedimientos y programas que deba presentar el contratista de obra conforme a sus obligaciones contractuales, verificando su correcta implementación.	Se Verifica la implementación de los programas de manejo ambiental, SST y procedimiento constructivo de las actividades desarrolladas en el periodo.	Informe mensual No. 16
7. Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.	Se realiza la verificación de las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social aportados por el Contratista.	Informe mensual de obra No. 15 componente SST
8. Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.	En el periodo se realizan los informes semanales y mensuales requeridos contractualmente.	Informe mensual No. 16, e informes semanales de seguimiento.
9. Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.	En los informes semanales y mensual se registra el cumplimiento de la programación de Obra de los frentes en ejecución.	Informe mensual No. 16, e informes semanales de seguimiento.
10. Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.	Se realiza el pago de honorarios del personal y las obligaciones tributarias generadas con Ocasión de la ejecución del Contrato.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el personal.
11. Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.	En el periodo Se verifica la vigencia de los amparos según acta de inicio y cargue en el SECOP 2	Pólizas Actualizadas según adicional y prorroga No 1 en portal SECOP 2
12. Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.	A la fecha se cuenta con acta de inicio y actas parciales con observaciones.	Acta de Inicio contrato de Obra e interventoría . portal SECOP 2
13. Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.	El Alcance de las intervenciones corresponde adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, de acuerdo a las actividades a desarrollar no aplican gestiones con entidades competentes con normas urbanísticas.	No aplica.
14. Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.	Se realiza el seguimiento de los entregables en sus componentes legal, técnico, administrativo, jurídico, ambiental, SST de lo cual se deja registro en los informes mensuales de seguimiento.	En Informe Mensual de interventoría No. 16 se registra el seguimiento integral realizado al contrato de Obra.
15. Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.	Se realizan los requerimientos correspondientes al desarrollo del Contrato en sus componentes legal, técnico, administrativo, jurídico, ambiental, SST	Correspondencia enviada incluida en el informe mensual No. 16

16. El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.	Se realiza la verificación del cumplimiento de los materiales según las especificaciones técnicas contractuales.	En Informe Mensual de interventoría No. 16 anexo Fichas técnicas.
17. Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de obra. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED.	Con la revisión de los planes ambiental, SST y programación de obra se establece la línea base para seguimiento y los correspondientes indicadores, en los informes mensuales se registra el cumplimiento.	Informe mensual No. 16 componentes técnico, ambiental y SST.
18. Comunicar formalmente al contratista de obra y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, los indicadores de medición de desempeño de las obras al inicio de estas.	Con la revisión de los planes ambiental, SST y programación de obra se establece la línea base para seguimiento y los correspondientes indicadores.	Programación de obra, plan ambiental y programa SST.
19. Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. El interventor presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de obra, Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución.	Se Efectuó un cronograma general de las obras, el cual debe ser ajustado conforme las contingencias de los Colegios, en el periodo se realizaron socializaciones, en el informe preliminar se incluyen los balances preliminares,	Programación general de obra, balances preliminares, informe preliminar.
20. Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra, requiriendo al contratista de obra la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre 3 y 5 días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de obra no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a 10 días hábiles.	En el periodo se han efectuado los requerimientos necesarios para conminar la contratista al cumplimiento de sus obligaciones y se ha realizado el correspondiente seguimiento.	Informe mensual No. 16 correspondencia enviada.
21. Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.	Se dispone del personal clave requerido para la ejecución del Contrato,	Informe mensual No. 16 listado de personal de interventoría.
22. Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obra de su obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D. C. El Interventor deberá entregar el informe de cumplimiento de esta obligación cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED lo requiera.	Se realiza la verificación de la vinculación del personal de obra con sus hojas de vida.	Soporte de recibos de servicios públicos verificación estratificación
23. Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.	Se realiza la programación de Comités de seguimiento, convocatoria a las partes involucradas, desarrollo del Comité y levantamiento de Actas.	Actas de Comité incluidas en el informe mensual No-16
24. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	Se realizan informes semanales	Informes semanales remitidos por correo electrónico y consolidados en el informe mensual. No. 16
26. Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto.	Se lleva registro Bitácoras de los frentes en, ejecución	Anexo bitácoras de Obra informe mensual No. 16
27. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.	Se lleva la información relacionada con la ejecución del Contrato de acuerdo a nuestro sistema de gestión, la información se consolida en el informe mensual.	Informe mensual No 16

28.Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	Se tramita Actas parcial No. 15 aprobada.	Oficio RL – IMG1-4146203– 387tramite acta parcial No.15
29. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Considerando la forma de pago del Contrato las actas de interventoría están condicionadas a las de Obra, en el periodo se tramita acta parcial No. 15.	Oficio *RL – IMG1-4146203– 388-* tramite acta parcial No.15 interventoría-
30. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.	En el periodo se realizan los informes semanales y mensuales requeridos contractualmente.	Informe mensual No. 16 e informes semanales de seguimiento.
31. Asesorar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.	A la fecha no se han presentado reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría,	No aplica.
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	A la fecha no se han presentado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra,	No aplica.
33. Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la SED.	A la fecha no se han presentado reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras	No aplica.
34. Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.	A la fecha no se han presentado hechos de fuerza mayor o caso fortuito que incidan en la ejecución del Contrato.	No aplica.
35. La interventoría deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	A la fecha no se han presentado informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra.	No aplica.
36. Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.	A la fecha no se ha presentado quejas del comportamiento del personal.	No aplica.
37. El Interventor será el responsable de todos los objetos de valor arqueológico que se llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la SED encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados y los del contratista de obra invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.	En el desarrollo de las actividades de mantenimiento no se han presentado hallazgos de objetos de valor arqueológico.	No aplica.
38. Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.	Las solicitudes presentadas por parte del Contratista y la SED han sido oportunamente atendidas.	Correspondencia Anexa al informe mensual No 16.

39. El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	Durante el periodo se verifica que el personal esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	Informe mensual de obra No.15
40. El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.	En la etapa preliminar se realizó la verificación de los Análisis unitarios de precios y los correspondientes insumos conforme la propuesta económica	Análisis de precios unitarios Contractuales y listado de insumos remitidos a la SED.
41. Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.	Se realiza la verificación de las actas de vecindad realizadas por el Contratista de los frentes en intervención, se cuenta con acompañamiento del profesional social de la SED	Actas de vecindad
42. Deberá utilizar el software que de la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.	Se emplean programas MS Office para los productos presentados.	Informe mensual No. 16, e informes semanales de seguimiento.
43. En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar o rechazar motivadamente dicha solicitud. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.	No se han implementado dobles turnos por parte del Contratista ni actividades en días feriados.	No aplica.
44. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	Se presenta concepto de prorroga No. 3 Contrato de Obra.	Comunicado RL – IMG1-4146203– 366
45. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.	Se realiza actas de recibo definitivo.	Actas de recibo por frente.
46. Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.	Acta final de obra .	Acta final de Obra.
47. Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Etapa de liquidación en proceso.	Documentos requeridos liquidación.
7.5.6.2.1. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO	Se dio cumplimiento a los requisitos para la suscripción del Contrato.	Contrato CO1.PCCNTR.4146203 plataforma SECOP 2.
7.5.6.2.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Se dio cumplimiento a los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio.	Acta de inicio plataforma SECOP 2.
7.5.6.2.3. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO	Mediante informe preliminar se Consolida la información requerida para la suscripción del acta de inicio de Obra.	Informe preliminar.
7.5.6.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19) Y OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS PARA CADA GRUPO.	Actualmente no se tiene declarada por el gobierno nacional ni distrital emergencia sanitaria, no obstante, se realizará el seguimiento de casos de Covid -19 dentro del personal	Informe mensual No. 16 componente SST
7.5.6.2.5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – PAPSO PARA CADA GRUPO	Actualmente no se tiene declarada por el gobierno nacional ni distrital emergencia sanitaria, Sin embargo, se verificará que se cuente en obra con los elementos necesarios para la	Informe mensual No.16 componente SST

	atención de emergencias y la correcta disposición de residuos.	
7.5.6.2.6. OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA CADA GRUPO	Se efectúa el seguimiento de la implementación del plan de manejo ambiental aprobado	Informe mensual No.16 componente Ambiental.
7.5.6.2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Se efectúa el seguimiento de la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo aprobado.	Informe mensual No.16 componente SST
7.5.6.2.8. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEL CONTRATO PARA CADA GRUPO	Se realizo la revisión y aprobación de Análisis unitarios de los ítems contractuales según lineamientos de la SED	Análisis unitarios de los ítems contractuales
7.5.6.2.9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	Etapa de liquidación en proceso.	Documentos requeridos liquidación.
7.5.6.2.10. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Etapa de liquidación en proceso.	Documentos requeridos liquidación.
7.5.6.2.11. ADVERTENCIA ANTICIPADA	No se han presentado hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, las actividades y/u obligaciones, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras.	No aplica.
7.5.6.2.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO	Se presentaron las hojas de vida del personal clave para la ejecución del Contrato.	Hojas de vida personal clave del Contrato.
7.5.6.2.13. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL	Se presentaron las hojas de vida del personal clave para la ejecución del Contrato.	Hojas de vida personal clave del Contrato.
7.5.6.2.14. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	Informe mensual No. 16.
7.5.6.2.15. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Se realiza el control de calidad de la Obra verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisión de memorias de cantidades, cumplimiento de normatividad vigente.	Informe mensual No. 16.
7.5.6.2.16. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	Se realiza el control de calidad de la Obra verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al tratarse de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, no fueron suministrados planos y estudios por parte de la SED.	Informe mensual No. 16.
7.5.6.2.17. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	Teniendo en cuenta los requerimientos de la Entidad, se atienden las emergencias en las fases de mitigación de Riesgo y mantenimiento correctivo	Informe mensual No. 16
7.5.6.2.18. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS REDES LAN EN LOS COLEGIOS DE LA SED.	Se coordinan las intervenciones con el área OTIC en los frentes en intervención .	Actas de reunión
7.5.6.2.19. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.	Se verifica que las condiciones de los sitios de intervención no alteren el entorno, ni afecten la operación de los Colegios en el marco de las Contingencias coordinadas con los rectores de las instituciones educativas.,	Informe mensual No. 16 - componente ambiental.
7.5.6.2.20. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Se realiza el seguimiento a la calidad de los materiales, maquinaria y equipos empleados por el contratista en el desarrollo de las actividades	Informe mensual No. 16 -actividades desarrolladas.
7.5.6.2.21. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. (Cuando a ello hubiere lugar)	La demolición de elementos no estructurales se realiza de manera controlada con las medidas d seguridad requeridas, se realiza aislamiento del área.	Informe mensual No. 16 -actividades desarrolladas.
7.5.6.2.22. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	De acuerdo a los alcances de las intervenciones no se presenta la necesidad de tramites de conexiones definitivas con las empresas de servicios públicos, para efectos de los consumos provisionales se realizará la liquidación según el procedimiento de la Entidad	No aplica.

7.5.6.2.23. APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO	En el periodo No se emiten Memorandos de aprobación por parte de la SED	No aplica.
7.5.6.2.24. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR	Interventoría cuenta con oficina dotada de mobiliario, sala de juntas y equipos requeridos para el seguimiento del Contrato.	Oficina ubicada en la Cra 4 no. 58-59 Bogotá.
7.5.6.2.25. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS	Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco del alcance de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas	Informe mensual No. 16 -actividades desarrolladas.

3. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual emite el concepto de aprobación del presente informe mensual

Fecha de aprobación: 28/08/2024

OSCAR EFREN ROJAS PARDO
Representante Legal
CONSORCIO SED DISTRITAL

ACTA DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DEL ACTA PARCIAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4146203 DE 2022

ACTA PARCIAL FINAL NO. 16

Por medio del presente documento, Carlos Enrique Sánchez Álvarez en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, indico que he revisado el contenido del ACTA PARCIAL FINAL NO. 16 correspondientes al avance en la ejecución de los contratos de obra de mejoramientos de los grupos 1 -2022, en forma preliminar en cuanto a su contenido y congruencia de información acorde a la ejecución contractual y soportes, así mismo indicó que he revisado y aprobado el informe correspondiente al mes 15 de ejecución, como los informes semanales correspondientes, certifico el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la firma interventora, de igual forma, anexo al presente el informe de supervisión.

Considerando el numeral: "7.8. OBLIGACIONES DE LA SED del pliego de condiciones de la interventoría numeral "a. Realizar los pagos de forma oportuna, correspondientes a las actas parciales que presente el contratista de Interventoría, siempre y cuando dichos documentos cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto, en el pliego de condiciones del presente proceso."

Por lo anterior se da aval al contenido del ACTA PARCIAL No. 16 y se solicita a la supervisión del contrato de Interventoría se dé continuidad al trámite interno ante el Área de Control y Estadística de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, para el trámite de pago por valor del acta No 16, para un valor total de $ 101'439.279,00 incluido el IVA del 19%, según la propuesta económica del contratista y a lo contenido en el ACTA PARCIAL NO. 16 ante la Secretaría de Educación del Distrito

Se firma en Bogotá a los 28 días del mes de agosto del 2024.



_____

Arq. Carlos E. Sánchez A.

1. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 4146203
FECHA DE CONTRATO	09/11/2022
CONTRATISTA	CONSORCIO SED DITRITAL
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	01.649.231-1
PROYECTO	MEJORAMIENTOS 2022
VALOR INICIAL (ZONA NORTE)	$ 877.753.644
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	15/12/2023
VALOR ADICION No 01	$ 358.383.063
VALOR ADICION No 02	$ 217.828.187
VALOR TOTAL	**$ 1.453.964.894**
PRORROGA No 01	26 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 02	105 DIAS CALENDARIO
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA	24 ABRIL DE 2024
OBJETO*INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1 – LOCALIDAD USAQUEN, TEUSAQUILLO Y CHAPINERO)*	

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ**
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LOCALIDADES	USAQUEN TEUSAQUILLO Y CHAPINERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**
CARGO	CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el contratista en seguimiento a las actividades de**l GRUPO Nº01** de "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.", tareas propias de los Contratos de Obra No. **CO1.PCCNTR.4087800** de 2022, ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato de interventoria No. **CO1.PCCNTR.4146203** de 2022, el cual corresponde a la INTERVENTORIA.

El seguimiento a las actividades en éste periodo está soportado con el **INFORME MENSUAL FINAL DE INTERVENTORÍA No. 16.** El informe y sus anexos, fueron cargados a la plataforma y describe las tareas

realizadas en obra, en el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2024 y el 15 de abril de 2024, en éste la interventoría informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.

Adicionalmente se informa que, en el presente periodo se tramitan pagos para el acta parcial de corte No 16, por valor de $ 1.076’568.555, consecuente coen el acta de corte parcial FINAL de obra No 16 grupo 1 (Contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 4087800/22 CONSORCIO OBRAS MG), en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, en su numeral 9. FORMA DE PAGO que cita:

***“(…) LA SED** pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato por cada uno de los grupos, por el sistema de precios unitarios, así:*

*El contratista deberá presentar un acta parcial mensual, de acuerdo con el avance de obra ejecutado. **De acuerdo a estas actas la SED pagará máximo** hasta el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total **del contrato de obra** previa aprobación por parte de la interventoría.*

*EL saldo correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma y aprobación del acta de entrega a satisfacción del contrato de obra por parte de la interventoría (…)”.*

***“(…)** La Secretaría de Educación del Distrito, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación, (…)”.*

Datos del contrato supervisado

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PERMANECE	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**
	En la presente Acta	6,98%	
	Acumulado:	100,00%	100,00 % de avance
	Total:	100,00%	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: “(…)— Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la					N.A.	

	construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural".						
2	Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf			X			El contratista cumple
3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			X			El contratista cumple
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.			X			El contratista cumple
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, Diagnóstico de Accesibilidad, Verificación de Estudios técnicos y especificaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de obra.			X			El contratista cumple
6	Revisar, aprobar o rechazar los diferentes planes, procedimientos y programas que deba presentar el contratista de obra conforme a sus obligaciones contractuales, verificando su correcta implementación.			X			El contratista cumple

7	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.			X			El contratista cumple
8	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.			X			El contratista cumple
9	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.		X				El contratista cumple
10	Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.				X		El contratista cumple
11	Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.			X			El contrtista cumple
12	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.			X			El contratista cumple

13	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.					N.A.	
14	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.			X			El contratista cumple
15	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.			X			El contratista cumple
16	El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra			X			l contratista cumple
17	Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de obra. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED			X			El contratista cumple
18	Comunicar formalmente al contratista de obra y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, los indicadores de medición de desempeño de las obras al inicio de estas.			X			El contratista cumple
19	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. El interventor presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de obra, Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución.		X				El contratista cumple
20	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra, requiriendo al contratista de obra la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre 3 y 5 días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de obra no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo			X			El contratista cumple

	otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a 10 días hábiles.						
21	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.			X			El contratista cumple
22	Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obra de su obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D. C. El Interventor deberá entregar el informe de cumplimiento de esta obligación cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED lo requiera.			X			El contratista cumple
23	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.			X			El contratista CUmple
24	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.			X			El contratista cumple
26	Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto.			X			El contratista cumple
27	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos,			X			El contratista cumple

	cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.						
28	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.			X			El contratista cumple
29	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.			X			El contratista cumple
30	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.		X				El contratista cumple
31	Asesorar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar					N.A.	

	los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.						
32	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.					N.A	
33	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la SED.					N.A	
34	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.					N.A	
35	La interventoría deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.					N.A	
36	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.			X			El contratista cumple
37	El Interventor será el responsable de todos los objetos de valor arqueológico que se llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la SED encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados y los del contratista de obra invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.					N.A	
38	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a		X				El contratista cumple

	su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.						
39	El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).			X			El contratista cumple
40	El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.		X				El contratista cumple
41	Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.			X			El contratista cumple
42	Deberá utilizar el software que de la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.					N.A	
43	En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar o rechazar motivadamente dicha solicitud. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.					N.A	
44	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.			X			El contratista cumple
45	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría			X			El contratista cumple

	deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.						
46	Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.			X			El contratista cumple
47	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría			X			El contratista cumple
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA							
1	7.5.6.2.1. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
2	7.5.6.2.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			X			El contratista cumple
3	7.5.6.2.3. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
4	7.5.6.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19) Y OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
5	7.5.6.2.5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – PAPSO PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
6	7.5.6.2.6. OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
7	7.5.6.2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)			X			El contratista cumple
8	7.5.6.2.8. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES					N.A	

	OBJETO DEL CONTRATO DEL CONTRATO PARA CADA GRUPO						
9	7.5.6.2.9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA			X			El contratista cumple
10	7.5.6.2.10. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			X			El contratista cumple
11	7.5.6.2.11. ADVERTENCIA ANTICIPADA					N.A	
12	7.5.6.2.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO			X			El contratista cumple
13	7.5.6.2.13. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL			X			El contratista cumple
14	7.5.6.2.14. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			X			El contratista cumple
15	7.5.6.2.15. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			X			El contratista cumple
16	7.5.6.2.16. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN			X			El contratista cumple
17	7.5.6.2.17. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		X				El contratista cumple
18	7.5.6.2.18. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS REDES LAN EN LOS COLEGIOS DE LA SED		X				El contratista cumple
19	7.5.6.2.19. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA			X			El contratista cumple
20	7.5.6.2.20. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			X			El contratista cumple
21	7.5.6.2.21. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. (Cuando a ello hubiere lugar)			X			El contratista cumple
22	7.5.6.2.22. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			X			El contratista cumple
23	7.5.6.2.23. APROBACIÓN DE ÍTEMS			X			El contratista cumple

	NO PREVISTOS DEL CONTRATO						
24	7.5.6.2.24. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR			X			El contratista cumple
25	7.5.6.2.25. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS			X			El contratista cumple
Proceso No. 1 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.							
1	Informe Mensual de la Interventoría.			X			El contratista cumple
2	Soporte de las soluciones de la Interventoría a las consultas que formule el Contratista de obra.			X			El contratista cumple
3	Copia del concepto técnico sobre propuestas constructivas presentadas por parte del Contratista de obra y presentación de soluciones alternas.			X			El contratista cumple
4	Soportes de la solicitud de iniciación y justificación técnica y jurídica para la aplicación de multas al Contratista de obra, en el caso en que se requieran.					N.A	
5	Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista de obra sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, descritos en el Contrato de Obra.					N.A	
6	Copia de los conceptos técnicos especializados sobre consultas elevadas por la SED dentro del marco contractual.			X			El contratista cumple
Proceso No. 2 - Control Presupuestal							
1	Actas Parciales debida aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual Integrado de Contratación, interventoría o supervisión de la SED y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte la SED.			X			El contratista cumple
2	Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto.			X			El contratista cumple
3	Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.		X				El contratista cumple
4	Balance general del presupuesto incluyendo el Acta de Mayores y Menores e Ítems no previstos.		X				El contratista cumple
5	Soporte de revisión, preaprobación y remisión a la SED, de ítems y precios unitarios no previstos.			X			El contratista cumple
6	Acta de Fijación de Precios Unitarios.			X			El contratista cumple
Proceso No. 3 - Control de la programación de obra							
1	Informes mensuales del avance de la obra, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de			X			El contratista cumple

	medidas correctivas.						
2	Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.			X			El contratista cumple
3	Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la Programación de Obra.			X			El contratista cumple
4	Revisión y aprobación de los ajustes a la programación de Obra.			X			El contratista cumple
5	Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos a la Programación de Obra			X			El contratista cumple
Proceso No.4 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra.							
1	Verificación del cumplimiento del objeto contractual, específicamente lo establecido en el Contrato de obra y los anexos del mismo.			X			El contratista cumple
2	Control y verificación del cumplimiento de líneas, niveles y superficies, de acuerdo con las especificaciones de detalle.			X			El contratista cumple
3	Control de los procesos de conservación de las obras durante la construcción, supervisando que durante el desarrollo de la obra el Contratista de obra no realice actividades que puedan causar daño a los elementos ya construidos (Cuando aplique).			X			El contratista cumple
4	Sugerencias de cambios o modificaciones debidamente justificadas en los procesos constructivos que puedan mejorar las obras, de manera que se puedan lograr los resultados esperados en el Contrato y en sus apéndices y anexos, cumplir con la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas establecidos en el Contrato.			X			El contratista cumple
5	Informe semanal de Interventoría que contenga como mínimo: Datos generales de los contratos, informe de programación, personal, flujo de caja, equipos, insumos y avance de obra.			X			El contratista cumple
6	Informes de control, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.		X				El contratista cumple
7	Análisis de correctivos.		X				El contratista cumple
8	Plan de contingencia concertado con el Contratista de obra para el siguiente mes cuando a ello hubiere lugar.			X			El contratista cumple
9	Medición y memoria de las cantidades de obra.			X			El contratista cumple

10	Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.			X			El contratista cumple
11	Seguimiento a las medidas correctivas que se han ordenado.			X			El contratista cumple
12	Orden de reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas.			X			El contratista cumple
13	Actas parciales de Obra.			X			El contratista cumple
Proceso No.5 - Recibo de los productos derivados de la ejecución de la obra y liquidación del Contrato de Obra							
1	Acta de Entrega Física de la obra			x			Debido a la fecha de terminación del contrato de obra 12 de abril de 2022, a la fecha se encuentra en proceso de verificación documental final.
2	Acta de Recibo y Terminación de obras.			x			
3	Informe final de Interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el Contrato de Interventoría deberá mostrar la condición final de las obras (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica), incluyendo planos record debidamente firmados, de acuerdo con el Manual Integrado de Contratación, interventoría o supervisión.			x			
4	Acta de Liquidación			x			El contratista cumple
5	Acta Final con sus respectivos soportes.						En proceso de entrega final
6	Paz y salvo por concepto de seguridad social o comprobantes de pago o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores o empleados						En proceso de entrega final
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA							
1	Laboratorio de Ensayo de Materiales: La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita objeto de los ensayos, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos. (Según aplique, conforme al tipo de intervención)			X			El contratista cumple

2	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual supervisará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.			X			El contratista cumple
3	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño: La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista de obra, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.			X			El contratista cumple
4	Verificación de los análisis y especificaciones. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con las memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales, y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos. Así mismo, el interventor deberá verificar que las obras ya ejecutadas cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la consultoría y que las cantidades de obra contenidas en las actas parciales ya facturadas, correspondan con las cantidades reales ejecutadas.			X			El contratista cumple
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN							
a	Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA SED únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.			X			El contratista cumple
b	Verificar y aprobar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de						

	construcción, ajustadas por el contratista de obra necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista de obra en el evento que el consultor no realice las actualizaciones y/o ajustes necesarios. Lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente.			X			El contratista cumple
c	El interventor y el contratista de obra revisarán la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y demás información que sea suministrada por la SED, deberán verificar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, indispensables para el desarrollo normal del proyecto, en caso de surgir observaciones el interventor verificará y aprobará el informe emitido por el contratista de obra para su radicación en la SED y esta última procederá a requerir al consultor del proyecto la adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que el consultor no realice estas modificaciones el interventor deberá revisar y aprobar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás documentos realizados por el contratista de obra.			X			El contratista cumple

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda al contratista:

- Exigir al contratista el personal de obra necesario en cada frente para realizar las entregas oportunas de los frentes y las observaciones de los frentes ya terminados
- Realizar y entregar el balance presupuestal que indique el análisis de los alcances de cada frente
- Exigir al contratista la calidad esperada en los acabados de obra, debido a que se están presentando varias solicitudes de subsanación de observaciones por acabados posterior a las entregas
- Presentar soportes de pago de imprevistos con las actas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El interventor presenta certificación avalada por el revisor fiscal, con fecha de suscripción del 28/08/2024, en la que certifica se han realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, documento que fue entregado a el área de control y estadística para revisión, aprobacion y tramite de pago.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presentan riegos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista presenta informe No. 16, según lo estipulado en el contrato.	

¿Se reporta algún desempeño de los contratista de obra deficiente o a mejorar? SI

Continúa la solicitud de realizar estricto seguimiento al cumplimiento de los cronogramas por frente, para realizar entregas oportunas y superar los atrasos relacionados en el informe mensual de interventoría, manteniendo en cada uno de los frentes el personal requerido para ejercer vigilancia y dar las recomendaciones al personal de obra que considere convenientes y oportunas para logar los objetivos.
Adicionalmente se solicita mayor control de calidad en los acabados de las obras en ejecución.
A su vez presentar balance actualizado

Dentro de sus recomendaciones al contratista se destaca, entre otros, para este último lo siguiente: *"(…)Se requiere del contratista:*

- Coordinar la logística necesaria en cada uno de los frentes de trabajo y Disponer oportunamente de los materiales y equipos necesarios para dar cumplimiento a los plazos establecidos.
- Teniendo en cuenta que un componente importante en el Contrato es la restitución de cubiertas se requiere garantizar la protección de la infraestructura que quede al descubierto para qué no se produzca afectación; este tiempo de exposición debe ser mínimo.
- Teniendo en cuenta que un componente importante en el Contrato es la restitución de cubiertas se requiere garantizar el suministro permanente de la estructura en los casos que aplica y la teja a instalar, se recomienda manejar un Stock importante en obra.
- Presentar de manera oportuna los certificados de calidad de los materiales a emplear en la ejecución de la obra.
- Causar la menor afectación posible al entorno.
- Efectuar la señalización necesaria de la obra.
- Implementar todas las medidas de seguridad industrial (señalización, aseo, almacenamiento de materiales), necesarias para que no se presente ningún tipo de incidente.
- Realizar la limpieza de las áreas aledañas a la intervención y restituir las condiciones encontradas al inicio de los trabajos.
- Notificar a la interventoría de los ingresos y retiros del personal.
- Suministrar oportunamente la información solicitada por la interventoría o entidad contratante.

- Dar cumplimiento de manera oportuna a los compromisos adquiridos mediante comités de obra.
- Disponer de un plan de acción que permita atender de una manera más eficaz los remates de Obra para el recibo a satisfacción de las Obras.

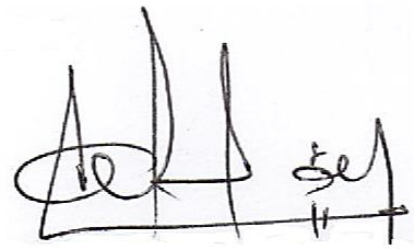
OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL A LA SUPERVISION DE LA INTEVENTORÍA:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/08/2024.

El apoyo a la supervisión y la referente de contratos de mejoramiento para el territorio norte, certifican con la suscripción del presente documento el haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias de los pliegos de condiciones. De igual forma fueron verificadas las actas parciales y se recomendó continuar con el tramite ante el área de Control y Estadistica, para revisión final de documentación.

Se indica que los documentos digitales, posterior de la aprobación fueron subidos a la plataforma transaccional del SECOP II



CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Outlook

RE: ACTUALIZACION

Desde SANDRA PATRICIA GALEANO MENDIVELSO <sgaleanom@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 06/09/2024 09:26 AM
Para CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ <cesancheza@educacionbogota.gov.co>
CC EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>; CAROL VIVIANA NIETO CARMONA <cvnieto@educacionbogota.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez verificadas las auditorias activas de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, que están bajo la responsabilidad de la DCCEE, no se identificaron hallazgos internos o externos, o asociados al contratos CO1.PCCNTR.4087800 de 2022 y CO1.PCCNTR.4146203 de 2022:

FECHA DE SOLICITUD PAZ Y SALVO	QUIEN SOLICITA	No CONTRATO	AUDITORIA	PRESENTA HALLAZGOS		FECHA DE RESP SALV
				SI	NO	
4-sep-24	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ ÁLVAREZ ARQUITECTO	contratos CO1.PCCNTR.4087800 de 2022 y CO1.PCCNTR.4146203 de 2022	192 DE 2020		X	6-sep
			26 DE 2020		X	
			AUD. CGR 2020		X	
			AUD. INTERNA 2020		X	
			AUD. 23 DE 2021 FINANCIERA		X	
			AUD. 23 DE 2021 REGULARIDAD		X	
			INT. RGPS DE 2021		X	
			AUD. 26 DE 2021 DESEMPEÑO OBRAS		X	
			AUD. 25 DE 2022 FINANCIERA		X	
			AUD. 28 DE 2022 REGULARIDAD		X	
			AUD. 530 DE 2022 REGULARIDAD		X	
			AUD. 22 DE 2023		X	
			AUD. 25 DE 2023		X	
			AUD. CGR 2023		X	

Agradezco la atención

Sandra Galeano M.
Contratista DCCEE

De: CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ <cesancheza@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 14:40
Para: SANDRA PATRICIA GALEANO MENDIVELSO <sgaleanom@educacionbogota.gov.co>
Cc: EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>; CAROL VIVIANA NIETO CARMONA <cvnieto@educacionbogota.gov.co>
Asunto: ACTUALIZACION

Sandra,

Comedidamente solicito su colaboración para la obtención actualizada del Certificado de Antecedentes Contraloría expedido por el grupo jurídico de la DCCEE, para los contratos CO1.PCCNTR.4087800 de 2022 y CO1.PCCNTR.4146203 de 2022, correspondientes a los contratos de obra e interventoría Grupo No. 01 MEJORAMIENTOS 2022.

De antemano mil gracias por su gestión.

cordial saludo

CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ ÁLVAREZ
ARQUITECTO
Gestor Territorial
ENGATIVÁ
Apoyo a la Supervisión Mejoramientos 2022
USAQUÉN - TEUSAQUILLO - CHAPINERO
DCCEE
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3142
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA PARA AUTORIZAR FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.4146203 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Correspondiente al periodo: 24 de Abril de 2024, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron las siguientes personas: EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ identificado con CC No. 79.689.300 en calidad de supervisor SED; CARLOS ENRIQUE SANCHEZ con CC No. 19.435.222 y OSCAR EFREN ROJAS PARDO identificado con CC No. 79.962.504 de Bogotá, representante legal del CONSORCIO SED DISTRITAL con Nit: 901.649.231- 1, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1)
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($877.753.644,00)
ADICIONAL No. 1	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 358.383.063)
ADICIONAL No. 2	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 217.828.187)
VALOR ACTUALIZADO	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/ CTE ($ 1.453.964.894)
FORMA DE PAGO:	La SED pagará los valores de los servicios, mensualmente, en el mismo porcentaje de avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor del contrato previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED. EL saldo correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de la interventoría se pagará, una vez sean suscritas las actas de entrega a satisfacción tanto del contrato de obra como de la interventoría, y sea suscrita la correspondiente acta de terminación.

	Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta y/o factura o documento equivalente; La Interventoría deberá cumplir con los requisitos de pago.
PLAZO PACTADO	Doce Meses (12) Meses
PRORROGA No.1	Veintiséis (26) días Calendario.
PRORROGA No.2	Ciento Cinco (105) días Calendario.
FECHA DE INICIO:	16 de Diciembre de 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15 de Diciembre de 2023
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACIÓN:	24 de Abril de 2024.

La Supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de interventoría , así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago final, el cual corresponde a un valor de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCEHNTA PESOS M /CTE. ($101.439.280,00) el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de100 %.

EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ
SUPERVISOR SED

CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
APOYO A LA SUPERVISION SED

CONSORCIO SED-DISTRITAL

2C INGENIEROS S.A. NIT 830.023.761-7 (51%)
RM PROYECTOS SAS NIT 900.120.061-9 (49%)

NIT 901649231-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085064289
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del CSD20 al CSD50
Email: contabilidad@2cingenieros.com.co
Teléfono: 7442623

Departamento	Fecha		
Bogotá	13	12	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° CSD20

Cliente:	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	**NIT:**	899999061	**Fecha de firmado:**	13/12/2024 07:51:44
Dirección:	Av. El Dorado66-63	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3241000
Email:	cesancheza@educacionbogota.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 13 del 2025	**Hora emisión:**	02:51:41	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	13/01/2025				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	ACT	1,00	ACTA FINAL 16 CONTRATO CO1.PCCNTR.4146203 QUE TIENE POR OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1)	WSD	IVA	19%	16196188	$85.243.092,00	$85.243.092,00

Notas:
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2007$0.44

SON: (ciento un millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta pesos)
CUFE: 7a7c860e70748b6f2f16770a7e4d71368eb18da8ff9b787e00c892775eac5d5aa0d752c0bd96e7cfc36b1d7a449737e7

Subtotal:	$85.243.092,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$16.196.188,00
Total:	$101.439.280,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$85.243.092,00	19,00%	$16.196.188,00

Firma Digital: UBsF4bFShCJfcQGRN1mf993WzcDrHeDsWZBJ+M73SWr34e2ygQEnNT0owvT4364y
IZB7amS7AUZjMCWfMwC8ljBriG69WrGthzKTdaX7hQzgM44t1f
dBRooPtnjX+WZ6 005689h1h+zW5NTdlX6ZUlRXPkOlcKp9uZ2qoa4XkyoVQ4eRyMqEPhEewZ3joq+b NSii2xzeMnWKDLM30HkiMpqw6qXWCWf0c8a
BBNK1hBQG0mSUV7VhDy3qyavBWoEP sOC7rWVHY2Mu/xy25YiiuYCViM4O+F3b3qYUuIAV8VeMl9O1hz5Y6yk9Ku3dE7zL sp9oUUaFs7Qbadxx1EBn
Gw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CONSORCIO SED-DISTRITAL

2C INGENIEROS S.A. NIT 830.023.761-7 (51%)
RM PROYECTOS SAS NIT 900.120.061-9 (49%)

NIT 901649231-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085064289
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del CSD20 al CSD50
Email: contabilidad@2cingenieros.com.co
Teléfono: 7442623

Departamento	Fecha		
Bogotá	13	12	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° CSD20

Cliente:	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	**NIT:**	899999061	**Fecha de firmado:**	13/12/2024 07:51:44
Dirección:	Av. El Dorado66-63	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3241000
Email:	cesancheza@educacionbogota.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Enero 13 del 2025	**Hora emisión:**	02:51:41	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	13/01/2025				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	ACT	1,00	ACTA FINAL 16 CONTRATO CO1.PCCNTR.4146203 QUE TIENE POR OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (GRUPO 1)	WSD	IVA	19%	16196188	$85.243.092,00	$85.243.092,00

Notas:
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2007$0.44

SON: (ciento un millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta pesos)
CUFE: 7a7c860e70748b6f2f16770a7e4d71368eb18da8ff9b787e00c892775eac5d5aa0d752c0bd96e7cfc36b1d7a449737e7

Subtotal:	$85.243.092,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$16.196.188,00
Total:	$101.439.280,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$85.243.092,00	19,00%	$16.196.188,00

Firma Digital: UBsF4bFShCJfcQGRN1mf993WzcDrHeDsWZBJ+M73SWr34e2ygQEnNT0owvT4364y
IZB7amS7AUZjMCWfMwC8ljBriG69WrGthzKTdaX7hQzgM44t1f
dBRooPtnjX+WZ6 005689h1h+zW5NTdlX6ZUlRXPkOlcKp9uZ2qoa4XkyoVQ4eRyMqEPhEewZ3joq+b NSii2xzeMnWKDLM30HkiMpqw6qXWCWf0c8a
BBNK1hBQG0mSUV7VhDy3qyavBWoEP sOC7rWVHY2Mu/xy25YiiuYCViM4O+F3b3qYUuIAV8VeMl9O1hz5Y6yk9Ku3dE7zL sp9oUUaFs7Qbadxx1EBn
Gw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.